

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6962475



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 234322

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Loumithe AUGUSTIN RUN: 24.379.405-6
2. Don Alejandro Jesus CALDERON MAURY RUN: 25.082.628-1
3. Don Rafael Antonio CARPIO MILANO RUN: 25.063.371-8
4. Doña Lidia Patricia FERRER RUIZ RUN: 25.063.077-8
5. Doña Ericka Jackeline OCAS GUTIERREZ DE QUILICHE
RUN: 23.939.155-9
6. Doña Julia Isabel OCHOA MANUYAMA RUN: 24.795.873-8
7. Don Erich Aigar ERMEL OCHOA RUN: 24.795.845-2
8. Don Jameson SAINT SAUVEUR RUN: 24.840.197-4
9. Don Jesus Reniery TOLEDO REAÑO RUN: 24.630.957-4
10. Don Arnulfo Cesar VELASQUEZ SANCHEZ RUN: 25.057.653-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN